



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

27 DE JUNIO DE 2025

SALIDA NÚM.: 12325

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con fecha 26/06/2025 se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D^a. Andoni Lorenzo Garmendia en nombre y representación de la entidad denominada **FORO ESPAÑOL DE PACIENTES**, con domicilio en CARRER DE PALOMAR 40, C.P. 08030, BARCELONA, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1^a, Número Nacional 584449, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 10/04/2025, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / PRESIDENTA - REPRESENTANTE LEGAL : D./D^{ña}. ANDONI LORENZO GARMENDIA
- SECRETARIO / SECRETARIA - MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS : D./D^{ña}. TERESA TEJERO AMOEDO

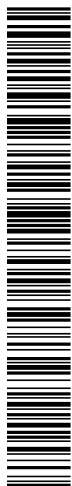
SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.





MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 10.2.ñ) del Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Inscribir a titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **FORO ESPAÑOL DE PACIENTES** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.”

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, a fecha de la firma

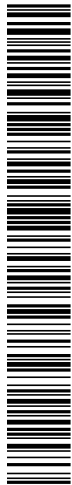
LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES

María Rosa Montes Sánchez



D/DÑA. ANDONI LORENZO GARMENDIA

Número de clave: 4052-2025



CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA

D./DÑA. _ Teresa Tejero Amoedo con N.I.F. 52095966T, en calidad de secretaria de la entidad Foro Español de Pacientes (FEP), inscrito en el registro de asociaciones del Ministerio del Interior con número 584449.

CERTIFICA:

➤ Que de los titulares de la Junta Directiva que constan inscritos actualmente en el Ministerio del interior según acuerdo 27-03-2019, según registro del con fecha de resolución del 13 de diciembre de 2019 salida número 21990 han causado baja mediante carta de dimisión.

Cargo	Nombre	Apellidos	DNI	Dirección	Fecha de cese	Nacionalidad
Vocal y coordinador jurídico	Jon	Zabala	16597877L	c/ Bretón de los Herreros, 27 1º F 26001 Logroño	30-04-2024	Española
Vocal	Claudia María	Tecglen García	70080896B	c/ Sauces, 28522 Rivas Vaciamadrid - Madrid	19-07-2023	Española

(Se adjuntan las cartas de dimisión correspondientes)

➤ Que con fecha 10 de abril de 2025 se ha elegido en Asamblea General Ordinaria como miembro de junta directiva y en este documento firma que acepta el cargo:

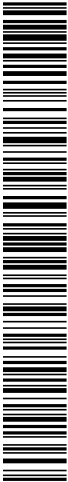
Cargo	Nombre	Apellidos	DNI	Dirección	Fecha de alta	Nacionalidad
Vocal	Mariano	Pastor Sanz	50706054R	C/ San Andrés, 28 – 28004 Madrid	10-04-2025	Española

**Mariano
Pastor
Sanz**

Firmado digitalmente por
Mariano Pastor Sanz
Fecha: 2025.06.03
11:07:32 +02'00'

D. Mariano Pastor.

Firma: Que acepta el cargo



Xc6D8/jpLdHlY7apnYDsgkA==

Fecha: 27-06-2025

➤ Que a fecha 10 de abril de 2025, mediante Asamblea General Ordinaria, la Junta Directiva de Foro Español de Pacientes, quedó constituida por los siguientes miembros:

Cargo	Nombre	Apellidos	DNI	Dirección	Fecha de alta	Nacionalidad
Presidente	Andoni	Lorenzo Garmendia	16266846-G	c/ Utreya, 4 2º B - 01007 Vitoria	27-03-2019	Española
Vicepresidente y Tesorero y coordinador del área de relaciones institucionales	Santiago	Alfonso Zamora	46337441P	Paseo Universal 22 3º B 08042 Barcelona	27-03-2019	Española
Secretaría y coordinador a del grupo de trabajo Foro Piel	Teresa	Tejero Amoedo	52095966T	Plaza de Cadiz, 5 9ºB 28941 Fuenlabrada Madrid	27-03-2019	Española
Vocal y Coordinador a de relaciones institucionales	Elena	Moya	50806425T	c/ Guatemala, 13 Villanueva de la Cañada 28691	27-03-2019	Española
Vocal y representante de los foros autonómicos	Ana	López Trencó	17148843C	c/ Ciudadela s/n (Parque Delicias) 50017 Zaragoza	27-03-2019	Española
Vocal	Luisa Fernanda	Panadero	11816751H	c/ Cazalegas, 5 Portal D Piso 7º B 28025 Madrid	27-03-2019	Española
Vocal	Eva	García García	05255308S	c/ Picos de Europa 1P.A. 1º2 Ciempozuelos 28350 Madrid	27-03-2019	Española
Vocal	Mariano	Pastor Sanz	50706054R	C/ San Andrés, 28 - 28004 Madrid	10-04-2025	Española

(Se adjunta el acta de la asamblea general ordinaria realizada el 10 de abril de 2025)

➤ Que se presta el consentimiento a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes (RD 522/2006, de 28 de abril)



Xc6D8/jDldHY7apnYDsgkA==

En _Madrid, a 03 de junio de 2025.

Vº.Bº.

LA SECRETARIA
Dña. Teresa Tejero

N.I.F. 52095966T

ELPRESIDENTE
D. Andoni Lorenzo Garmendia

N.I.F. 16266846-G



TEJERO
AMOEDO
MARIA
TERESA -
52095966T

Firmado
digitalmente por
TEJERO AMOEDO
MARIA TERESA -
52095966T
Fecha: 2025.06.04
10:09:14 +02'00'

***Firmado por ***6684** ANDONI LORENZO (R:
****8255*) el día 05/06/2025 con un certificado
emitido por AC Representación***

FDO.

FDO.



Xc6D8/jDldHY7apnYDsgkA==